

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**LOZOYA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2019, se ha procedido a iniciar expediente para la elección de juez de paz titular de Lozoya (Madrid).

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas en el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán presentar su solicitud por cualquiera de las vías que se rigen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El anuncio será objeto de publicación igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lozoya, en el Juzgado de Paz y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid) a los efectos oportunos.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lozoya, a 1 de agosto de 2023.—El alcalde, Carlos Ruiz González.

(03/13.811/23)

